



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **353** DE

(29 de octubre de 2020)

Por la cual se corrige un yerro en la “Resolución No. 333 del 15 de octubre de 2020 de reconocimiento y autorización de pago de prestaciones económicas definitivas de un docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.016.947.676, laboró al servicio de la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en el área de matemáticas, en el periodo comprendido entre el 09 de marzo de 2020 al 26 de julio de 2020.

Que, al notificar la resolución se evidenció que por error involuntario en la Resolución No. 333 del 15 de octubre de 2020, se señaló que el número de identificación de cédula de ciudadanía del señor **DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO** quedó **1.053.337.263** siendo el correcto **1.016.047.676** por lo cual se hace necesario efectuar la corrección.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 dispone que “*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*”.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Corregir el yerro en la resolución No. 333 del 15 de octubre de 2020, quedará así: **DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía número. 1.016.047.676

ARTÍCULO 2º. Comuníquese personalmente el contenido de la presente Resolución al docente **DUVAN FERNEY GONZALEZ ALFONSO**.

ARTÍCULO 3º. Si no pudiere practicarse la comunicación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al 29 de octubre de 2020

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo Secretario general
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Nohemy Guzmán Galvis, Jefe de Talento Humano
Proyectó: Omar Esteban Cañón Orjuela, Contratista Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---